

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Corrección de errores de la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada La Cantería del Mármol de Macael, en Macael (Almería) (BOJA núm. 104, de 2.6.2022).

Advertido error material en la Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada La Cantería del Mármol de Macael, en Macael (Almería), publicada en el BOJA número 104, de 2 de junio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

donde dice: «Resolución de 27 de mayo de 2022»,

debe decir: «Resolución de 30 de mayo de 2022».

Como consecuencia de dicha corrección de errores, se deja sin efecto la Resolución de 27 de mayo de 2022, publicada en el BOJA número 104, de 2 de junio de 2022, en favor de la Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada la Cantería del Mármol de Macael, en Macael (Almería), publicada en el BOJA número 105, de 3 de junio de 2022.